I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 737

CHIGUAYANTE, 25 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.387 de fecha 14 de noviembre de 2009 que renueva las disposiciones de la Ley N°20.135 "Ley de Incentivo al Retiro de Funcionarios Municipales"; la carta de renuncia voluntaria del Sr. Ciro Nibaldo Muñoz Salgado, de fecha 31 de marzo de 2010, las instrucciones del señor Alcalde de la Comuna, lo dispuesto en los Artículos 144 Letra A y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Acéptese a contar del 25 de mayo de 2010, la renuncia voluntaria del funcionario Sr. Ciro Nibaldo Muñoz Salgado, R.U.N.: 03.966.178-0, al cargo A Contrata, Técnico grado 12 de la E.M.S., Escalafón Administrativos, que servía en la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

2) Déjese constancia que el Sr. Muñoz, se acoge a los beneficios contemplados en la Ley N°20.387 que renueva las disposiciones de la Ley N°20.135 "Ley de Incentivo al Retiro de Funcionarios Municipales".

3) Procédase a la notificación de ésta resolución al interesado personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLÍS NOVA
A L C A L D E

TSN/ LTS/ERP/SSV/HCHN/mpr.

Distribución:
- Alcaldía
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA